



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°135-2022-MDLA/A.

La Arena, 10 de Febrero de 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

#### VISTO:

El Informe N° 15-2022-MDLA/SGT-DCV de fecha 10 de febrero de 2022, Opinión Legal 02-2022-MDLA-GAJ de fecha 10 de febrero de 2021, respecto a designación de responsables de las cuentas bancarias

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 15-2022-MDLA/SGT-DCV de fecha 10 de febrero de 2022, la Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de La Arena, informa que fue designada para el cargo, mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2022-MDLA/A , y teniendo en cuenta las modificaciones efectuadas, resulta necesario contar con su clave personal de 06 dígitos, para que se proceda con la habilitación de firmas en la cuenta Única del Tesoro ( Unidad Ejecutora 301534); asimismo indica que la Resolución de Alcaldía de designación de Titulares y Suplentes debe ser emitida el mismo día que se realiza dicho proceso, con la finalidad de que se proceda a emitir un oficio al Banco de la Nación, en donde se indique la autorización del manejo de las cuentas.

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 50 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 Designación de Titulares y Suplentes de las Cuentas Bancarias Numeral 50.1, establece: “Los Titulares y Suplentes de las Cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N° 4 de la indicada Directiva”;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena:

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, a los responsables para el Manejo de Cuentas Bancarias, los mismos que figuran en el anexo RESPONSABLES DE CUENTAS BANCARIAS, que detalla a los responsables Titulares y Suplente, designados para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Arena UE 301534, integrado por los siguientes funcionarios:

#### 1.- TITULARES

| NOMBRES Y APELLIDOS           | DNI      | CARGO             |
|-------------------------------|----------|-------------------|
| CARLOS ALBERTO ANASTACIO MORE | 42146585 | Gerente Municipal |
| DEISY CASTRO VILCHEZ          | 74314502 | Tesorera          |





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°135-2022-MDLA/A.

La Arena, 10 de Febrero de 2022

### 2.- SUPLENTE



|                        |          |                   |
|------------------------|----------|-------------------|
| MAXIMINA YOVERA SILUPU | 02720064 | Asist Sec General |
|------------------------|----------|-------------------|

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a los miembros Titulares y Suplente del manejo de Cuentas Bancarias, Gerencia Municipal y demás órganos de la Municipalidad Distrital de La Arena, para el cumplimiento de la presente Resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
ALCALDIA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
Sr. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS  
ALCALDE

